



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS nº 56 2018 PA 1007. (2018/3285)

Exp. INV 4/2018

ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Dadas las deficiencias detectadas en el edificio de la Dirección Local del Instituto Social de la Marina (ISM) en Cambados (Pontevedra), esta Dirección Provincial ha constatado la necesidad de contratar los servicios de redacción de proyectos y dirección de las obras correspondientes a la reparación del edificio en cuestión, para el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta la emisión del informe previo favorable a la liquidación de las obras previstas en el proyecto, conforme a lo estipulado en el artículo 243.3 LCSP (se establece un año como plazo de garantía)

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer es la de dotarse de personal cualificado para la realización de las funciones de: redacción de los proyectos de las obras a realizar, dirección de obra, control de la seguridad y salud durante la ejecución, asesoramiento técnico, coordinación del equipo técnico facultativo de la obra, interpretación técnica, económica y estética del proyecto de ejecución, así como adopción de las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo de dicho proyecto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo (art.) 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las facultades delegadas por las Resoluciones señaladas en la antefirma del presente documento, este órgano de contratación **ORDENA** la iniciación del correspondiente expediente para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y dirección de las obras correspondientes a la reparación del edificio de la Dirección Local del Instituto Social de la Marina (ISM) en Cambados (Pontevedra), por Procedimiento Abierto Simplificado -de acuerdo con lo establecido en el art. 159 LCSP-.

El Presupuesto Base de Licitación durante el plazo de vigencia del contrato, fijado exclusivamente a efectos orientativos y de publicidad y transparencia del procedimiento, ha sido calculado -conforme a lo establecido en el art. 100 LCSP- de forma estimada, en función del coeficiente de superficie y el grado de dificultad de la obra, y asciende a **quinze mil ochocientos cincuenta y un euros (15.851,00 €)** - 21% IVA incluido-, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe contrato	IVA (21%)	Gasto total
2018	6.550,00 €	1.375,50 €	7.925,50 €
2019	6.550,00 €	1.375,50 €	7.925,50 €
Total:	13.100,00 €	2.751,00 €	15.851,00 €

Diligencia para hacer constar que donde figura *
hay que incluir lo siguiente:

"323 LCSP, de conformidad con el art."

Vilagarcía de Arousa, 25 de octubre de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. El Subdirector Provincial
(Resol. 29/4/2015 BOE 18/05/2015)
(Resolución de 11/07/2011 del ISM)

Carmelo Castro Durán

Fdo.: Juan Moreno Parilla



Carmelo Castro Durán

Vilagarcía de Arousa, 14 de septiembre de 2018

El Director del ISM

P.D. El Director Provincial

(Resolución 19/11/2013 BOE 28/11/2013

modif. por Resol. 29/04/2015 BOE 18/05/2015

-modif. el apdo. 4.4.a) por Resol. 05/03/2018 BOE 14/03/2018-)

[Firma manuscrita]

C/ Alejandro Cerecedo, 8 -
Entrepunta
36600 VILAGARCÍA DE
AROUSA (PONTEVEDRA)
Código DIR3: E03577203
Tel: 986 568 300
Fax: 986 568 301

CORREO
ELECTRONICO

vilagarcia.dirprov@seg-social.es